



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

# **Subsistema Nacional de la Calidad**

## **Decreto 1471 de 2014**

Octubre 2014



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## **Decreto 1471 de 2014**

### **Subsistema Nacional de la Calidad**

**Forma parte de:**

### **Sistema Nacional de Competitividad e Innovación**

**El Subsistema Nacional de la Calidad está constituido por diferentes actividades, realizadas por entidades públicas y organismos privados para asegurar la confianza en el sistema productivo colombiano.**



## Decreto 1471 de 2014

Actividades

Normalización,  
Reglamentación técnica,  
Acreditación,  
Evaluación de la conformidad,  
Metrología,  
Vigilancia y control.



# Decreto 1471 de 2014

## Avances desde Expedición CONPES 3446 de 2006

- ❖ Creación Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC
- ❖ Reconocimiento internacional certificados - ILAC
- ❖ Creación Instituto Nacional de Metrología - INM
- ❖ Creación Comisión Intersectorial de la Calidad – CIC
- ❖ Expedición Estatuto del Consumidor
- ❖ Expedición Decreto 1471 de 2014



# Decreto 1471 de 2014

## Objetivos

- Fortalecimiento del Subsistema Nacional de la Calidad es un requisito para mejorar la competitividad y el entorno para el desarrollo productivo.
- Subsistema Nacional de la Calidad componente fundamental para el efectivo aprovechamiento de los tratados comerciales vigentes.
- Recomendaciones en materia de política y gobernanza regulatoria de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE.



# Decreto 1471 de 2014

## Estructura General

- ❖ Disposiciones generales – definiciones (94)
- ❖ Normalización – Mayor participación interesados, en especial Mipymes
- ❖ Buenas prácticas de reglamentación técnica
- ❖ Acreditación
- ❖ Procedimientos de evaluación de la conformidad
- ❖ Metrología Científica e Industrial



# **Decreto 1471 de 2014**

## **Buenas Prácticas Reglamentación Técnica**

- ❖ Obligatoriedad evaluaciones de impacto normativo - AIN
- ❖ Desarrollo reglamentación según riesgos (moderado, medio, alto)
- ❖ Obligatoriedad entidades de remitir plan de reglamentación a la CIC
- ❖ Concepto previo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



# Decreto 1471 de 2014

## Análisis Impacto Normativo- Contenido

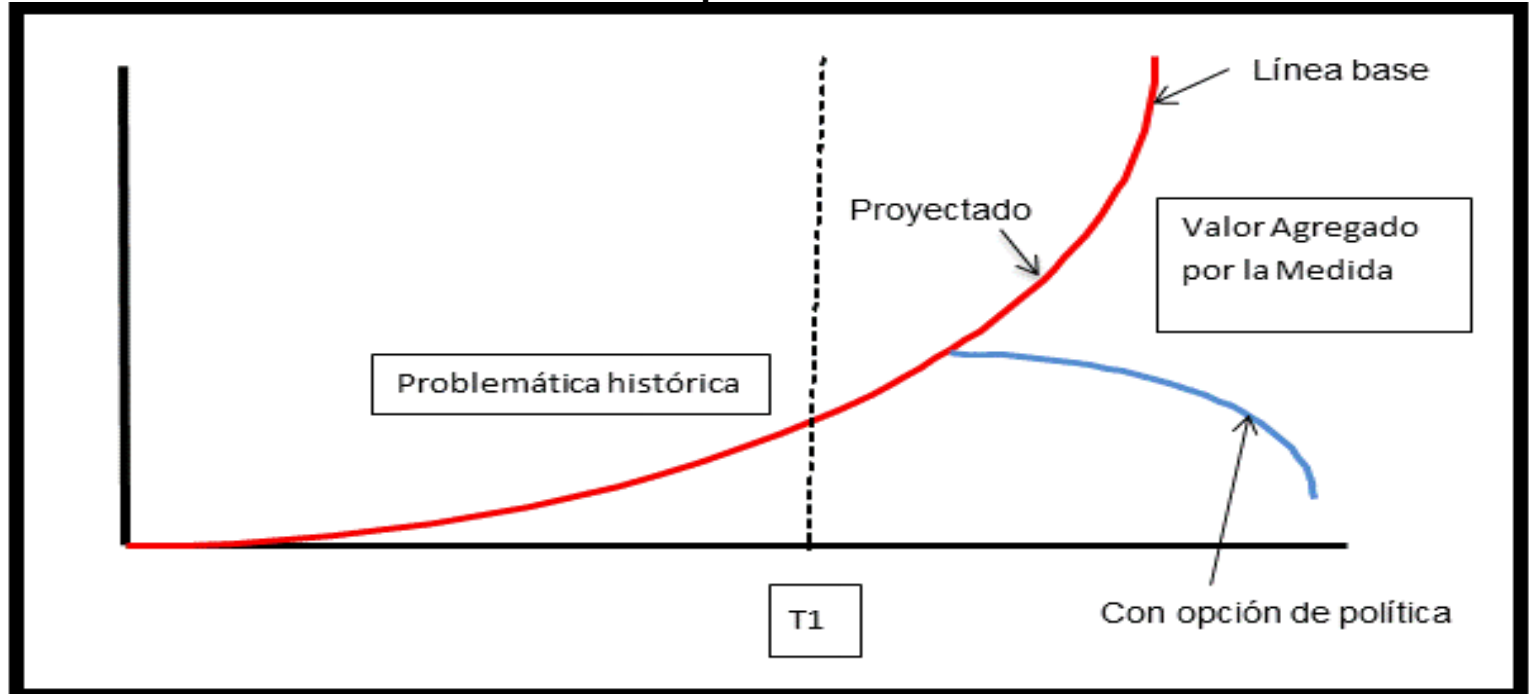
- ✓ El problema (problemas) abordados por el RT propuesto y / o su modificación
- ✓ El objetivo específico que el Sector persigue
- ✓ Las opciones posibles para lograr el mismo objetivo, incluye **no hacer nada**
- ✓ Los posibles impactos de las distintas opciones posibles
- ✓ Las ventajas y desventajas, incluyendo sinergias y compensaciones de la opción preferida después de la evaluación final.





# Decreto 1471 de 2014

## Análisis Impacto Normativo





## Decreto 1471 de 2014

### Niveles de riesgo

- ☹️ **Riesgo moderado:** Reglamento técnico que para su demostración establece un etiquetado o rotulado.
- 😐 **Riesgo medio:** Reglamento técnico que para su demostración establece declaración de conformidad de primera parte, según Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 17050.
- ☹️ **Riesgo alto:** Reglamento técnico que para su demostración establece certificación de tercera parte.



## **Decreto 1471 de 2014**

### **Programa anual de reglamentos técnicos - PART**

La Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo coordinará el programa anual de reglamentos técnicos, con apoyo de las entidades reguladoras, quienes le remitirán sus programas individuales para consolidación

La Dirección de Regulación presentará el programa anual de reglamentos técnicos a la Comisión Intersectorial de la Calidad en la última reunión ordinaria del año anterior.



# **Decreto 1471 de 2014**

## **Solicitud concepto previo**

Las entidades reguladoras deberán solicitar concepto a la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en relación con el cumplimiento de los lineamientos del Subsistema Nacional de la Calidad y la potencialidad de constituir obstáculos técnicos innecesarios al comercio con otros países

Posteriormente surtirán trámite de notificación internacional de un proyecto de reglamento técnico o proyecto de procedimiento de evaluación de la conformidad